



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 037-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 25 de julio de 2017

VISTO;

El Oficio N°197-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 24.07.2017 del Jefe (e) de Unidad de Administración de la Zona Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del modificado Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designarán por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Que, conforme lo establece el numeral 2.16 del Artículo Segundo de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, las Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, delega a favor de los Jefes Zonales, la facultad de APROBAR el expediente de contratación para convocar al procedimiento de selección en su respectiva Zona Registral. Así también, el numeral 2.17 del mismo cuerpo legal, delega en los Jefes Zonales, la facultad de DESIGNAR los Comité de Selección de los procedimientos de selección;

Que, por Resolución Jefatural N°002-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 17.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N°IV -Sede



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Iquitos para el ejercicio fiscal 2017, en el cual se encuentra previsto con el número ID N°008, el procedimiento de selección, **"Adquisición de Merchandising para la Difusión y Promoción de la Cultura Registral y Programas de Inclusión Social de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos"**;

Que, con el Informe N°213 y 215-2017-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, el área de Abastecimiento, informa al Jefe (e) de Unidad de Administración, del cumplimiento de requisitos para aprobación del expediente de contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección destinado a la **"Adquisición de Merchandising para la Difusión y Promoción de la Cultura Registral y Programas de Inclusión Social de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos"**; que contiene: *Requerimiento del área usuaria, Valor estimado, Disponibilidad presupuestal, Tipo de procedimiento de selección, Modalidad de selección, Sistema de contratación, Modalidad de ejecución, Fórmula de reajuste, e inclusión en el PAC-2017*, por lo cual, solicita aprobación del respectivo Expediente de Contratación;

Que, a través del Oficio N° 197-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, el Jefe (e) Unidad de Administración, propone al personal que conformará el respectivo Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución de la Adjudicación Simplificada, **"Adquisición de Merchandising para la Difusión y Promoción de la Cultura Registral y Programas de Inclusión Social de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos"**, considerado en el ID N° 008 del PAC-2017, a integrar los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 1. Ramiro Raúl CELIS GUERRA | Presidente |
| 2. Aida del Rocío MASLUCÁN SAAVEDRA | Miembro 1 |
| 3. Lourdes Eleana ARBULÚ PIÑA | Miembro 2 (Repres. OEC.) |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|------------------------------------|---------------------------|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 2. Midori Milagros GONZÁLES DANTAS | Suplente Miembro 1 |
| 3. Pedro Lito RIVERA CARDOZO | Suplente 2 (Repres. OEC.) |

Que, conforme lo indica el Oficio mencionado en el considerando precedente, resulta necesario aprobar el Expediente de Contratación mediante el Formato 1, FORMATO N°001-2017-SUNARP/Zona Registral N°IV Sede Iquitos-AS-008-2017, *Aprobación de*



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Realización de Procedimiento de Selección y Expediente de Contratación Respectivo, por el valor referencial de S/.58, 000.00 (Cincuenta y ocho mil y 00/100) Soles, destinado a la Adjudicación Simplificada **"Adquisición de Merchandising para la Difusión y Promoción de la Cultura Registral y Programas de Inclusión Social de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos"**;

Que, mediante el Informe N° 146-2017-SUNARP/ZR.IV-AL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que procede la designación del Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°009-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, destinado a la **"Adquisición de Merchandising para la Difusión y Promoción de la Cultura Registral y Programas de Inclusión Social de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos"**, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas mediante Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución N° 096-2017-SUNARP/SG.

Con el visto bueno del Jefe (e) de Unidad de Administración, y de la Asesora Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°009-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, referida a la **Adquisición de Merchandising para la Difusión y Promoción de la Cultura Registral y Programas de Inclusión Social de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos**", mediante el Formato N°001-2017-SUNARP/ZR.IV, Aprobación de Realización del Procedimiento de Selección y Expediente de Contratación Respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 009-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS destinado a la **"Adquisición de Merchandising para la Difusión y Promoción de la Cultura Registral y Programas de Inclusión Social de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos"**, previsto en el ID N°008 del Plan Anual de



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Contrataciones 2017 de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| 1. Ramiro Raúl CELIS GUERRA | Presidente |
| 2. Aida del Rocío MASLUCAN SAAVEDRA | Miembro 1 |
| 3. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro 2 (Repres. OEC) |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 2. Midori Milagros GONZALES DANTAS | Suplente Miembro 1 |
| 3. Pedro Lito RIVERA CARDOZO | Suplente 2 (Repres. OEC) |

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que el comité de selección designado en el Artículo Segundo de la presente resolución, sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; debiendo tener presente que son solidariamente responsables por su actuación en el respectivo procedimiento de selección.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución por Secretaría de Jefatura Zonal, a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección designado en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos